

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MÁLAGA
 GUÍA DOCENTE. ESPECIALIDAD: INTERPRETACIÓN/DIRECCIÓN/ COMPOSICIÓN
 ITINERARIO: COMPOSICIÓN
 ASIGNATURA: PRÁCTICA ARMÓNICA EN INSTRUMENTOS POLIFÓNICOS
 DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LA MÚSICA, CANTO Y JAZZ

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

ESPECIALIDAD	Composición
MATERIA	Formación instrumental complementaria
ITINERARIO	Composición
ASIGNATURA	Práctica Armónica en Instrumentos Polifónicos
TIPO DE ASIGNATURA	Obligatoria
CURSOS EN LOS QUE SE IMPARTE	1º, 2º
CRÉDITOS ECTS TOTALES / POR CURSO	6 créditos/3 créditos por curso
HORAS LECTIVAS SEMANALES	1
REQUISITOS PREVIOS	Curso anterior superado de la misma asignatura, en su caso
CALENDARIO	Periodicidad anual
HORARIO	Según calendario de principio de curso

2. DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

formación de profesionales cualificados con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y de su repertorio.

En el Grado Superior de estas enseñanzas el alumnado debe haber asimilado ya conocimientos sobre la armonía. Pero, al no ser el canto un instrumento polifónico, es necesario aplicar estos conocimientos en un instrumento polifónico como el piano, lo que le ayudará a interiorizar las estructuras armónicas, no solo para una mayor comprensión del repertorio que deben interpretar sino también para ser capaces de acompañarse en los ejercicios de vocalización y en las propias obras, a ellos mismos o en su futura labor docente. Todo ello se realizará por medio del estudio de estructuras armónicas básicas y el estudio de un repertorio adecuado al nivel, trabajando también la lectura a primera vista.

La presente guía docente queda regulada por la siguiente normativa:

- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.*

- Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

3. COMPETENCIAS

(Competencias transversales, generales y específicas. Recogidas en el Decreto 260/2011, de 26 de julio, BOJA 165, de 23 de agosto de 2011)

3.1 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora
CT2	Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente
CT3	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a las competencias del trabajo que se realiza.
CT4	Utilizar eficazmente las tecnologías de la información y la comunicación
CT6	Realizar autocritica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
CT7	Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
CT8	Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
CT9	Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
CT10	Liderar y gestionar grupos de trabajo.
CT11	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
CT12	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
CT13	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
CT14	Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
CT15	Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
CT16	Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
CT17	Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

3.2 COMPETENCIAS GENERALES

CG1	Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
CG2	Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
CG3	Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
CG4	Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
CG6	Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
CG7	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
CG8	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
CG1 2	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
CG1 3	Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
CG1 5	Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.
CG1 7	Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en su contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
CG2 2	Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.
CG2 3	Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.

3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

	COMPOSICIÓN
CE1	Los principales repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, y adquirir la capacidad de valorar plenamente los aspectos expresivos, sintácticos y sonoros de las obras correspondientes.
CE2	Adquirir la formación necesaria para reconocer y valorar auditiva e intelectualmente distintos tipos de estructuras musicales y sonoras.
CE3	Interpretar analíticamente la construcción de las obras musicales en todos y cada uno de los aspectos y niveles estructurales que la conforman.
CE5	Dominar las técnicas y recursos de los principales estilos compositivos históricos y recientes.
CE8	Conocer las tendencias y propuestas más recientes en distintos campos de la creación musical.
CE9	Valorar y conocer de forma crítica las tendencias principales en el campo de la interpretación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos.
CE1 0	Transmitir verbalmente un juicio teórico, analítico, crítico y estético bien estructurado, más allá de su aplicación al ámbito estrictamente compositivo.

CE1 1	Adquirir una personalidad artística singular y flexible que permita adaptarse a entornos y retos creativos múltiples.
------------------	---

4. CONTENIDOS GENERALES, DESARROLLADOS Y ESPECÍFICOS POR CURSOS. BIBLIOGRAFÍA

4.1 CONTENIDOS GENERALES

(Decreto 260/2011, de 26 de julio, BOJA 165, de 23 de agosto de 2011)

- El instrumento polifónico como elemento auxiliar para la comprensión de los elementos y procedimientos constructivos (estructuras armónicas básicas, procesos formales, etc.) a través del estudio de un repertorio instrumental.
- Desarrollo de la capacidad de la lectura a vista.

4.2. CONTENIDOS DESARROLLADOS

La asignatura utilizará el piano como recurso esencial para la comprensión de distintos procesos musicales. Para ello, se utilizarán distintas muestras del repertorio pianístico adaptadas al nivel y a las necesidades del alumnado, para, por un lado, comprender sus procedimientos constructivos y, por otro, desarrollar la habilidad pianística del alumnado. En este sentido, aparecerán contenidos de índole armónica, melódica, rítmica, formal, auditiva o analítica, entre otros.

De forma similar, tendrá gran importancia en la asignatura el desarrollo de la lectura a vista y la repentización, reforzada por la comprensión de las técnicas más relevantes para la misma.

4.3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS POR CURSOS

Estos contenidos son orientativos y se adaptarán a las necesidades educativas del alumnado si el profesorado que la imparte lo considera necesario.

PRIMER CURSO

- Estudio práctico-instrumental de los diferentes tipos de acordes tríadas.
- Invención de motivos melódicos y armónicos. Progresiones armónicas.
- Reconocimiento de las funciones armónicas y los acordes fundamentales de la armonía tonal.
- Conocimiento práctico-instrumental de las estructuras armónicas y esquemas formales básicos.
- Práctica de las diferentes cadencias.
- Composición e improvisación al piano de motivos melódicos para adaptarlos a estructuras armónicas básicas.
- Consecución de destrezas al teclado para poder ejecutar secuencias armónicas.
- Realización de estructuras y secuencias armónicas, en diferentes tonalidades.
- Armonización y rearmonización de melodías.
- Círculo de quintas.

- Lectura a vista de partituras al piano. Estudio de las mismas, si procede.
- Adquisición de técnica pianística a través del estudio de repertorio.
- Educación del oído sobre los aspectos fundamentales de comprensión musical a través de la realización práctica.
- Realización de dictados armónicos con las estructuras trabajadas en el curso.
- Estudio del Bajo Cifrado: el acorde tríada: acordes de tercera y quinta, acordes de tercera y sexta, acordes de cuarta y sexta. Retardos. Estudio de su estructura y conducción de voces.
- Estudio práctico-instrumental de los acordes de séptima dominante.
- El cifrado americano (introducción).

SEGUNDO CURSO

- Práctica instrumental de acordes tríadas y cuatríadas.
- Destreza al teclado en el uso de las diferentes funciones armónicas.
- Práctica de las diferentes cadencias.
- Utilización del círculo de quintas.
- Dominantes secundarias.
- Acordes préstamo.
- Series de séptimas
- Improvisación, en el piano, utilizando diferentes estructuras armónicas.
- Composición de motivos melódicos para adaptarlos a estructuras armónicas.
- Composición de acompañamientos al piano para melodías dadas.
- Improvisación de acompañamientos sencillos con acordes trabajados, en diferentes tonalidades.
- Armonización y rearmonización de melodías.
- Realización de estructuras y secuencias armónicas, en diferentes tonalidades.
- Lectura a vista de partituras al piano. Estudio de las mismas, si procede.
- Adquisición de técnica pianística a través del estudio de repertorio.
- Comprensión de las estructuras armónicas sobre la partitura.
- Análisis y realización del esqueleto armónico de cualquier pasaje tonal.
- Educación del oído sobre los aspectos fundamentales de la teoría de la música a través de su aplicación práctica.
- Realización de dictados armónicos con las estructuras trabajadas en el curso.
- El bajo cifrado: Repaso de los contenidos de primero. Acordes de séptima de dominante. Acordes de séptima diatónica. Acordes de 7ª disminuida y 7ª de sensible. Acordes de novena de dominante.
- Cifrado americano: Repaso de los contenidos de primero. Ampliación.
- Las notas reales y las notas de adorno en la improvisación.

4.4 BIBLIOGRAFÍA

4.4.1. Repertorio:

Lectura y ejercicios de todos los estilos y periodos históricos, de dificultad progresiva.

4.4.2. Manuales y tratados.

Asíns Arbó, M. (1985). Teoría y práctica del bajo cifrado. Madrid. Real Musical.

Durand, É. (1883): Traité d'Accompagnement au Piano. Leduc, París.

Ferrán, F. (2017). *Acompaña y disfruta*. España: Impromptu Editores.

Gainza, Violeta H. (1977). *Valor de la improvisación en la pedagogía musical actual*. Buenos Aires. Ricordi Americana.

Kühn, C. (1988). *La formación musical del oído*. España: Labor

Lorenzo de Reizábla, A. y Olabarrieta, J. *Improvisación de la teoría a la práctica*. Barcelona: Boileau.

Molina, E. y Roca, D. (2017) *Vademecum musical*. Madrid: Enclave Creativa Ediciones.

Piston, W. (1995). *Armonía*. Barcelona: Labor.

Rimsky, K. (2009). *Tratado práctico de Armonía*. Buenos Aires: Melos.

5. METODOLOGÍA

- Conceptualización: exposición por parte del profesor de los contenidos básicos de la asignatura empleando dinámicas participativas.
- Experimentación activa: a partir de la observación, derivada de las realizaciones efectuadas por los alumnos en clase, proponer soluciones o ideas que las enriquezcan.
- Presentación formal: los alumnos realizarán los ejercicios y trabajos que el/la profesor/a les irá solicitando.
- Trabajo personal de estudio.

De acuerdo con los 3 ECTS asignados, la dedicación requerida al alumnado para el seguimiento de la asignatura y el cumplimiento de sus requisitos es de 75 horas, que se distribuirán de acuerdo con los siguientes tiempos estimados:

1- Trabajo presencial en el aula: 32 horas.

Exposición del profesor: 6 horas.

Exposición del alumnado: 6 horas.

Actividad práctica: 20 horas.

2- Trabajo autónomo fuera del aula: 43 horas.

Realización y estudio de ejercicios: 28 horas.

Trabajo de lectura: 10 horas.

Preparación de examen: 5 horas

6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. La evaluación tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada asignatura en dichos planes.

La evaluación será continua, el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado permitirá detectar las dificultades en el momento en que se produzcan y adoptar las medidas necesarias para que el alumnado pueda continuar su proceso de aprendizaje. Por tanto, se valorarán **semanalmente** el estudio diario, la entrega de ejercicios propuestos, actitud y resultado de cualquier actividad propuesta por el profesorado para su entrega o revisión práctica. Además, podrán realizarse pruebas eventuales puntuables a lo largo del curso.

La ausencia reiterada a clase hará que el alumnado pierda el derecho a evaluación continua. El porcentaje de asistencia obligatoria estará en torno al 70%, y quedará determinado por el profesorado responsable, que informará debidamente de esta condición al alumnado al comienzo de curso. Si el alumnado obtiene una media de aprobado (5 o más) en la evaluación continua semanal, esta ponderará al 40% de la calificación final, mientras que el examen de la convocatoria ordinaria lo hará a un 60%. En caso de no aprobar la evaluación semanal, el examen final de la evaluación ordinaria de la asignatura ponderará al 100%.

- **Alumnado con evaluación continua. Convocatoria ordinaria de junio.**

El procedimiento de evaluación considerará dos herramientas fundamentales:

- Trabajo semanal. Se valorará la asistencia, actitud, iniciativa, entrega de tareas propuestas, etc.
- Examen práctico individual, sobre los contenidos de la asignatura.
- **Alumnado sin evaluación continua. Convocatorias ordinarias de junio y septiembre, y extraordinaria de febrero.**

El procedimiento de evaluación se someterá en exclusiva a la realización de un examen práctico individual sobre la totalidad de los contenidos de la asignatura.

El alumnado no asistente deberá contactar con el profesorado encargado de impartir la materia **un mes antes** de la fecha de exámenes oficial, informando de su intención de realizar el examen, a través del correo electrónico que el profesor/a mantenga actualizado en la página web del centro. El profesorado remitirá al alumnado los ejercicios que deberá entregar el día del examen oficial, en caso de considerarlo necesario.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Criterios de evaluación recogidos en el Decreto 260/2011, de 26 de julio, BOJA 165, de 23 de agosto de 2011)

7.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

CET1	Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
-------------	--

CET2	Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.
CET3	Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente,
CET4	Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y comunicación.
CET5	Demostrar conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo personal.
CET6	Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.
CET7	Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.
CET8	Demostrar la capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
CET9	Demostrar la capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
CET10	Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de forma continua.
CET11	Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
CET12	Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.
CET13	Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural medioambiental.
CET14	Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

7.1.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

CEG1	Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
CEG2	Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.
CEG3	Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructuras del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.
CEG4	Demostrar dominio en la lectura, producción, interpretación, improvisación, creación y recreación de textos musicales.
CEG5	Demostrar conocimiento de los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad, sus aplicaciones y las novedades que producen en él.
CEG6	Demostrar dominio de ejecución con uno o más instrumentos, que le permita interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales.
CEG7	Demostrar el dominio en la utilización de los recursos musicales que le permita crear, adaptar e improvisar en distintos contextos musicales a partir de técnicas, formas, tendencias y lenguajes asimilados.
CEG8	Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva.
CEG9	Demostrar conocimiento de los instrumentos, clasificación y características acústicas y de construcción, históricas y antropológicas, en especial del instrumento principal.

CEG1 0	Demostrar capacidad para argumentar de forma verbal y escrita, sus puntos de vista sobre conceptos musicales, así como los objetivos de su actividad profesional, a personas especializadas, usando adecuadamente el vocabulario técnico y general.
CEG1 1	Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilo, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.
CEG1 2	Demostrar el conocimiento del contexto social, cultural y económico de la práctica musical, con especial atención a su entorno inmediato.
CEG1 3	Demostrar conocimiento del desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones desde una perspectiva crítica.
CEG1 4	Demostrar conocimiento de las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en los distintos niveles.
CEG1 5	Demostrar capacidad para crear y dar forma a conceptos artísticos propios, y expresarse a través de ellos.
CEG1 6	Demostrar dominio de las técnicas de estudio e investigación que le capacite par la autoformación durante su vida de estudio y en el ámbito profesional.
CEG1 7	Demostrar conocimiento de la legislación relativa a su ámbito profesional.

7.1.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

En coherencia con el punto 4.3 de la presente guía (contenidos específicos por cursos), el profesorado de la asignatura adecuará los criterios de evaluación específicos.

	COMPOSICIÓN
CEE1	Demostrar conocimiento sobre los principales repertorios de tradición occidental y de otras musical, con capacidad para valorar plenamente los aspectos expresivos, morfológicos, sintácticos y sonoros de sus obras.
CEE2	Demostrar dominio sobre las aplicaciones técnicas y recursos compositivos históricos recientes.
CEE3	Demostrar la sensibilidad auditiva y los conocimientos técnicos, del lenguaje musical, necesarios para llevar a cabo un análisis crítico de la audición.
CEE4	Demostrar dominio en la aplicación de las nuevas tecnologías en el ámbito de la creación musical, incluyendo las colaboraciones con otros campos artísticos.
CEE5	Demostrar capacidad para argumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y la comprensión de una pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado.
CEE6	Demostrar conocimiento sobre los fundamentos de la acústica musical y las características acústicas de los instrumentos, así como sus posibilidades técnicas, sonoras y expresivas.
CEE7	Demostrar conocimiento sobre la metodología necesaria para llevar a cabo un trabajo de investigación y/o experimentación musical.
CEE8	Conocer las tendencias y propuestas más recientes en distintos campos de la creación musical.
CEE9	Demostrar conocimiento sobre recursos tecnológicos propios de su campo de actividad (creación musical) y sus aplicaciones en este, así como estar preparado para asimilar las novedades que se produzcan en él.
CEE1 0	Demostrar conocimiento y valoración crítica sobre las principales tendencias en el campo de la creación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos.

7.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En aplicación de lo establecido en el artículo 5, apartados 2 y 4, del *Real Decreto 1614/2009, 26 de octubre*, el nivel de adquisición y consolidación de las competencias conseguidas por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Dichos resultados se calificarán en función de la escala numérica de «0» a «10», con expresión de un decimal.

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

Las calificaciones inferiores a «5,0» tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura. **Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.**

La mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a «9,0» en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En el caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Los posibles desempates se solucionarán según la nota media del total de asignaturas en las que el alumnado se encuentre matriculado en el curso académico en cuestión.

7.2.1 PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES.

- Si el alumnado obtiene una media de aprobado (5 o más) en la evaluación continua semanal, esta ponderará al 30% de la calificación final, mientras que el examen de la convocatoria ordinaria lo hará a un 70%. En caso de no aprobar la evaluación semanal, el examen final de la evaluación ordinaria de la asignatura ponderará al 100%.
- Examen práctico con los contenidos de la asignatura, que será individual, y que se calificará de 0 a 10 puntos constituyendo el 70% (alumnado con evaluación continua) o el 100% de la calificación final (alumnado sin evaluación continua).

❖ CONVOCATORIA DE JUNIO (alumnado con evaluación continua):

ACTIVIDADES EVALUABLES	PONDERACIÓN
Ejercicios escritos y su correspondiente entrega y realización al piano (en su caso), relacionados con la	5%

composición de melodías, acompañamientos u otros. Adecuación de estos ejercicios al nivel del curso.	
Práctica de estructuras armónicas, secuencias y ejercicios de bajo cifrado o similares, al piano.	10%
Lectura a vista, análisis y estudio de piezas para piano.	10%
Otros ejercicios y actividades: práctica auditiva, improvisaciones, etc.	5%
EXAMEN FINAL (relación de actividades similares a las trabajadas durante el curso)	70%
TOTAL	100%¹

❖ **CONVOCATORIA DE JUNIO/FEBRERO/ SEPTIEMBRE (alumnado sin evaluación continua):**

ACTIVIDADES EVALUABLES	PONDERACIÓN
EXAMEN FINAL	100%
TOTAL	100%

8. CALENDARIO

Segunda quincena de enero (fechas a publicar en el calendario de principio de curso): Audiciones de departamento y exámenes teóricos del primer cuatrimestre. Evaluación de carácter informativo. La calificación obtenida hasta el momento será comunicada al alumnado de manera individualizada por la persona responsable de la asignatura.

Durante el mes de febrero (fechas a publicar en el calendario de principio de curso): Exámenes y TFE de la convocatoria extraordinaria de febrero. Las calificaciones se podrán consultar en PASEN tras las pruebas.

Segunda quincena de mayo (fechas a publicar en el calendario de principio de curso): Audiciones de departamento y exámenes teóricos del segundo cuatrimestre. Fin de la evaluación continua. Se informará al alumnado de manera individualizada de la calificación obtenida y de la necesidad o no de realizar un posible examen final. El alumnado de 4º curso deberá quedar evaluado a fecha 31 de mayo.

Primera semana de junio: Exámenes finales y/o de recuperación (según casos). Las calificaciones podrán ser consultadas por el alumnado mediante la aplicación PASEN a partir del 10 de junio. Los TFE se llevarán a cabo a partir de la segunda semana de junio. Las calificaciones se podrán consultar en PASEN tras las pruebas.

¹ De 0-100%, equivaldrá a una calificación entre 0 y 10 puntos (Ver “Criterios de calificación”).

Primera semana de septiembre (fechas a publicar durante el mes de julio): Exámenes correspondientes a la convocatoria de septiembre). Las calificaciones se podrán consultar en PASEN tras las pruebas. Los TFE se llevarán a cabo a partir de la segunda semana de septiembre. Las calificaciones se podrán consultar en PASEN tras las pruebas.

9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS

9.1 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Puesta en común y debate posterior a distintos tipos de actividades, como conciertos, audiciones o sesiones de improvisación.

Práctica de actividades relacionadas con la asignatura en otros espacios.

9.2 ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS

Asistencia a conciertos, cursos, clases magistrales, audiciones organizadas por el departamento o por el centro.

10. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN

La persona responsable de cada asignatura informará a principio de curso al alumnado de los contenidos, competencias y procedimiento de evaluación de la misma. Al finalizar cada curso académico se propondrá un cuestionario anónimo para que cada estudiante proceda a valorar las principales actuaciones relacionadas con el proceso de evaluación.

11. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

- Será indispensable que el alumnado cuente con un **piano**, un teclado o similar donde poder estudiar semanalmente la asignatura.
- Disponibilidad de ordenador, Tablet o similar con editor de partituras a elección instalado.
- Se requerirá al alumnado la aportación de fotocopias, papel pautado o similar para la realización de determinadas actividades.

12. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias

clave. Al tratarse de enseñanzas superiores conducentes a una titulación habilitante para el desarrollo profesional, las medidas de atención a la diversidad siempre tendrán como límite la adquisición de las competencias mínimas marcadas en el currículo de cada asignatura y que posibiliten adecuadamente el futuro desenvolvimiento artístico y profesional del alumnado.

Las principales acciones a llevar a cabo serán las siguientes:

- Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje llevadas a cabo por el profesorado responsable de la asignatura:
 1. Una especial observación del individuo con incidencias en el desarrollo y adquisición de los contenidos y competencias y/o con problemas de adaptación a la clase.
 2. Tutorías con el alumnado para determinar, mediante el diálogo, las posibles causas de las dificultades.
 3. Adopción de adecuaciones curriculares no significativas dirigidas a minimizar las incidencias encontradas.
- Habilitación de las condiciones de accesibilidad suficientes y adecuación de los recursos materiales para el alumnado con algún problema de movilidad y/o disminución sensorial.
- Medidas de atención personalizada dirigidas al alumnado con dificultades de comunicación debido a problemas idiomáticos, especialmente para el alumnado participante en el programa Erasmus.